

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

5596 *CENTRO DE ACTIVIDADES ACUÁTICAS AQUAESPORT, SOCIEDAD LIMITADA (SOCIEDAD ABSORBENTE)
ONDASPORT, SOCIEDAD LIMITADA (SOCIEDAD ABSORBIDA)*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 10 del Real Decreto-ley 5/2023, de 28 de junio, se hace público que las Juntas Generales Universales de socios de las citadas entidades, celebradas ambas en fecha 13 de octubre de 2026, aprobaron por unanimidad la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por Centro de Actividades Acuáticas Aquaesport, S.L. (sociedad absorbente) de Ondasport, S.L. (sociedad absorbida), mediante transmisión a título universal del patrimonio a la sociedad absorbente y disolución sin liquidación de la sociedad absorbida. La fusión implica la subrogación de la sociedad absorbente, en todos los derechos y obligaciones de la sociedad absorbida, todo ello conforme a los términos y condiciones del proyecto común de fusión suscrito por los miembros de los órganos de administración de las sociedades intervinientes.

Las dos sociedades están participadas directamente por los mismos dos socios cada uno titular del 50 por ciento de su capital. La operación se acoge al artículo 56.1 en relación con el artículo 53, ambos del indicado Real Decreto- ley 5/2023. En consecuencia no se fija tipo de canje, no se atribuyen nuevas participaciones, no se aumenta el capital Centro de Actividades Acuáticas Aquaesport, S.L. y no se elaboran informes de administradores ni de expertos. La composición y porcentajes del capital de Centro de Actividades Acuáticas Aquaesport, S.L. permanecen inalterados.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión adoptados, así como los respectivos balances de fusión. Asimismo, los acreedores podrán manifestar su disconformidad con la fusión y con las medidas de protección que les reconoce la normativa vigente en materia de fusiones, en el plazo de un mes a contar desde la fecha de la última publicación del presente anuncio.

Vila-Real (Castellón), 13 de octubre de 2026.- Los administradores mancomunados en ambas sociedades, Don Javier Berzal Picazo y Don Carlos Berzal Picazo.

ID: A260044949-1